



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

1020

Resolución del director gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un graduado en bioquímica

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un Licenciado/Ingeniero en Informática (ver anexo adjunto).

Palma, 6 de febrero de 2017

El Director Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

David Martínez Bestard

ANEXO 1

Convocatoria para la provisión/contratación de un graduado en bioquímica para el grupo de "Terapia celular e ingeniería Tisular" de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears Ramón Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramón Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un graduado en bioquímica para el grupo de investigación de "Terapia celular e ingeniería Tisular"

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que



se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un graduado en bioquímica con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de grado en Bioquímica
- Tener formación básica en Vesículas Extracelulares.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.
- Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV

Funciones:

- Mantenimiento de cultivos celulares.
- Aislamiento y caracterización de vesículas extracelulares.
- Aislamiento y caracterización de los diferentes componentes de las vesículas extracelulares.
- Realización de experimentos in vitro e in vivo y análisis de las muestras obtenidas mediante análisis de proteínas, análisis de mRNA, tinciones específicas.

Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremos que se detalla y una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración:

1.- Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo (máximo 4,5 puntos).

1.1.- Experiencia en tareas de investigación propias del lugar de trabajo (máximo 2 puntos):

- Experiencia en cultivos celulares: 1 punto.
- Experiencia en técnicas de biología molecular: 1 punto.

Estas experiencias deberán acreditarse mediante algún certificado de alguna empresa donde se haya trabajado.

1.2.- Publicaciones de artículos, comunicaciones y asistencia a congresos (máximo 2 puntos)

- Revistas indexadas del JCR: 0,25 puntos por artículo (máximo 1 punto).
- Comunicaciones a congresos: 0,125 puntos por comunicación (máximo 0,75 puntos)
- Asistencia a congresos: 0,05 puntos por asistencia (máximo 0,25 puntos)

1.3.- Colaboraciones en proyectos de investigación: 0,25 puntos por proyecto (máximo 0,5 puntos)

2.- Formación relacionada con el lugar de trabajo (máximo 3,5 puntos)



- 2.1.- Estar en posesión de un Máster oficial, relacionado con el lugar de trabajo: 1 punto.
- 2.2.- Formación complementaria específica relacionada con la investigación: 0,2 puntos por cada 10 horas acreditadas.
- 2.3.- Formación complementaria relacionada al trabajo en equipo: 0,1 punto por cada 10 horas acreditadas

3.- Conocimientos de **idiomas (máximo 1 punto)**:

- 3.1.- Certificado de nivel medio (nivel C1 de catalán o B2 de inglés o Alemán): 0,25 puntos.
- 3.2.- Certificado superior (nivel C2-LA de catalán o C1 o superior de inglés o Alemán): 0,5 puntos.

4.- Entrevista personal (**máximo 1 punto**)

Forma de Acreditación de los requisitos y de los méritos.

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de títulos de formación relacionados con el lugar de trabajo que se ofrece.
- Informes o certificaciones de otros centros donde se haya trabajado o colaborado con anterioridad, donde se especifique de forma clara las funciones y tareas que se han llevado a cabo durante el período justificado.
- Certificados de idiomas por la Junta Avaluadora de Català o por el título oficial de idiomas.

Reserva en favor de los discapacitados

Existe en la FISIB una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio de 36 meses de duración.

Remuneración: salario bruto mensual con 14 pagas: 1.292,15 €.

Presentación de solicitudes

Sólo se pueden presentar en el registro de la FISIB o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En caso que el tribunal observe falta de documentación se lo hará saber al aspirante y se le dará 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

Casos de exclusión: presentación de solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no ha acabado el proceso de selección.

Plazo de recepción de solicitudes: 5 días naturales desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

El día y hora de la entrevista se publicará en la web www.idispa.es

Tribunal calificador:

Joana M Ramos Morey: investigadora responsable del proyecto “Extracellular vesicles for cell-free regenerative medicine and its application for the treatment of Osteoarthritis (CP16/00124), y actuando como Presidenta del Tribunal.

Marta Monjo Cabrer: investigadora responsable del grupo de investigación “Terapia Celular e Ingeniería Tisular”.

Joan Mas Roig: jefe de recursos Humanos de la FISIB, actuando como secretario del Tribunal.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.





Palma, 6 de febrero de 2017

David Martínez Bestard

Director gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE

Nombre:

Apellidos:

DNI n°:

Dirección:

Teléfono contacto:

e-mail:

Solicita ser aceptado a la oferta de trabajo.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Sr. Director gerent de la FISIB

